

Expediente: **428/22**

Carátula: **SALINAS MARTINA SABINA C/ HERNANDEZ JOSE LUIS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/06/2023 - 08:36**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **HERNANDEZ, JOSE LUIS-DEMANDADO**

20244090398 - **SALINAS, MARTINA SABINA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 428/22



H20443421178

JUICIO: SALINAS MARTINA SABINA c/ HERNANDEZ JOSE LUIS s/ DESALOJO.- EXPTE. 428/22.-

En 21/06/2023 presento a despacho informado a S.S. que adjunta acta de cierre sin acuerdo art 19 Ley N° 7.844 en formato digital, asimismo informo que no se ve reflejado en rubros contables Bono ley N°6023, ni Boleta ley N°6059.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2023.-

I).- Agréguese acta de cierre sin acuerdo art 19 Ley N° 7.844 en formato digital . II) Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial. III. Notifíquese al actor y a su letrado patrocinante Dr. Roberto M. Soriani, a fin de que en el término de 5 días acredite el cumplimiento de Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059, bajo apercibimiento de informar al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- Téngase por presentada a la actora **SALINAS MARTINA SABINA**, con el patrocinio letrado del Dr. Roberto Maximiliano Sorani, con el domicilio digital constituido N° 20-24409039-8. Désele intervención de ley en el carácter invocado. Téngase por acompañada Acta de cierre sin acuerdo de mediación obligatoria (Ley 7844) y por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. Atento a lo normado por el art. 489 Procesal, se tramitará el presente juicio por las normas que rigen los procesos Sumarios.-V).-Córrase traslado de la demanda y de la documentación adjuntada al demandado **HERNANDEZ JOSE LUIS, DNI:20.721.216** , con domicilio real sito en **Ruta N°38, Km 691, San Jose de la Cocha, Ciudad de la Cocha** y convóquese a las partes a la primera audiencia, el día 16 de Agosto de 2023 a hs. 09:00, la cual se celebrará en el salón de usos múltiples del Centro Judicial Concepción, sito en calle Juangorena N°1709, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del N.C.P.C.C.T. Deberán concurrir munidos de la prueba de que intenten valerse (art. 466 del N.C.P.C.C.T.). Los demandados contestarán la demanda en la Audiencia, pudiendo incorporar un escrito, si así lo considerasen, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del N.C.P.C.C.T. V.- Asimismo el notificador realizará la constatación prevista por el Art. 497 del N.C.P.C.C.T. en el inmueble objeto del litigio, haciéndose saber a sub-inquilinos y ocupantes del inmueble la existencia de éste juicio, y los notificará de la fecha de la audiencia sumaria para que comparezcan a estar a Derecho y contestar demanda. Igualmente, les hará saber que la sentencia surtirá efectos contra todos por igual. Dese cumplimiento a lo dispuesto en los arts.

497 y 498 del NCPCT, que se transcribirán. VI.-Las partes deberán ser notificadas con una anticipación de por lo menos diez (10) días a la fecha fijada para la audiencia.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.